

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52649** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 000847/2012, habiéndose dictado en fecha 22/09/16 por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concursó voluntario, cuya parte dispositiva es de siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000847/2012, promovido por el Procurado Sr./a Castello Merino, Miguel Javier, en nombre y representación de la mercantil "GRUPO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.", y el archivo de las presente actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de tercero responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración disposición del deudor.

Se acuerda que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura de concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal don Vicente Signes Reig, con DNI número 19.999.041N, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantü "GRUPO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.", con cif. B-46287017, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 30 de diciembre de 2015.

Valencia, 23 de septiembre de 2016.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A160074028-1